# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17475
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADO IDIGER No 2022ER7947 - EVENTO SIRE No. 5398138

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** Jeimmy Andrea Ballesteros Granados | | | | **SOLICITANTE:** Comunidad |
| **CAT** | 11 | **MOVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | Junio 10 de 2022 | **HORA:** | 03:00 pm | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Calle 37 No 28B – 09. | **COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | | | | X1:99867.24 Y1:103299.40 X2:99878.88 Y2:103304.31 X3:99883.91 Y3:103291.21 X4:99871.60 Y4:103287.11 | |
| **SECTOR CATASTRAL:** | Las Américas. | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | | 150 M2 | |
| **UPZ:** | 101 – Teusaquillo. | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | | 10 | |
| **LOCALIDAD:** | 13 – Teusaquillo. | **FAMILIAS** | 0 | **ADULTOS** | 10 | **MENORES** | 0 |
| **CHIP:** | AAA0083OOFZ | **PREDIOS EVALUADOS** | | | | 1 | |
| **AREA INSPECCIONADA** | 200 M2 | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | | CR-43859 | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en

relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

## 6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Las Américas de la Localidad de Teusaquillo, donde se encuentra el predio de la Calle 37 No 28B - 09, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, razón por la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Conceptos Técnicos de Riesgo para dicho Sector. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio evaluado no presenta condición de amenaza ni de riesgo por movimientos en masa.

## 7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1, se presenta la localización del predio de la Calle 37 No 28B – 09, en el Sector Catastral Las Américas de la Localidad de Teusaquillo.

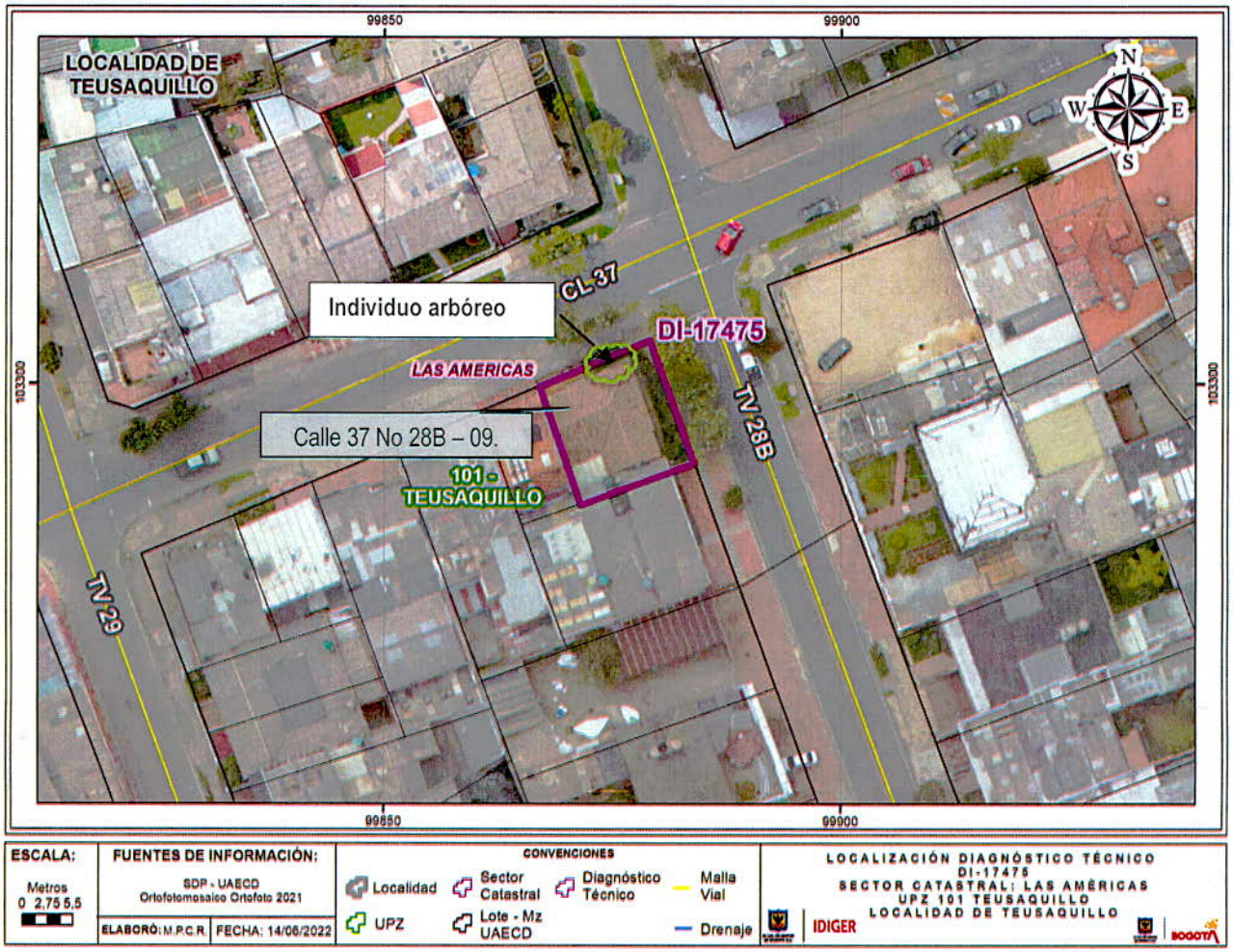



**Figura 1**. Localización del predio de la Calle 37 No 28B – 09, en el Sector Catastral Las Américas de la Localidad de Teusaquillo.

## 8. DESCRIPCIÓN

En atención al Radicado IDIGER No 2022ER7947, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 10 de junio del 2022, al predio de la Calle 37 No 28B - 09, en el Sector Catastral Las Américas de la Localidad de Teusaquillo. El sector corresponde a una zona consolidada urbanísticamente, relativamente plana y con vías de acceso vehicular pavimentadas.

Se realizó inspección visual al interior del predio de la Calle 37 No 28B - 09, en compañía del Señor José Pascual Blanco quien es la persona encargada de recibir la visita por parte del peticionario. En el predio se emplaza la "Asociación Colombiana de Policía de Retiro - ACOPORE", edificación de 2 niveles construida en mampostería parcialmente confinada con placa de entrepiso en concreto con cubierta liviana en teja de asbesto cemento. Al interior de la edificación NO se observan daños relevantes en la estructura, presentando de manera general un buen estado de conservación (ver Fotografías 1 - 3).

La visita fue solicitada a causa del estado de un árbol, localizado en la zona de antejardín de la edificación localizada sobre el costado de la vía de la Calle 37, el individuo arbóreo es de tamaño medio, en la actualidad se encuentra recaído sobre las cuerdas de la luz. Adicionalmente, se identifica que el individuo arbóreo presenta una inclinación hacia el costado norte, el cual eventualmente podría caer sobre sobre el sendero peatonal de la vía de la Calle 37, (ver Fotografías 4 - 6).

## 9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento del individuo arbóreo localizado sobre el antejardín del costado norte del predio evaluado.

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Fotografía 1.** Fachada de la edificación del predio de la Calle 37 No 28B – 09, en el Sector Catastral Las Américas.



**Fotografía 2.** Interior de la edificación del predio de la Calle 37 No 28B – 09, en el Sector Catastral Las Américas.



**Fotografía 3.** Interior de la edificación del predio de la Calle 37 No 28B – 09, en el Sector Catastral Las Américas.



**Fotografía 4.** Individuo arbóreo, localizado sobre el antejardín del costado norte de la edificación evaluada.



**Fotografía 5.** Individuo arbóreo, localizado sobre el antejardín del costado norte de la edificación evaluada.



**Fotografía 6.** Individuo arbóreo, localizado sobre el antejardín del costado norte de la edificación evaluada.

## 11. DAÑOS

**Tabla 1.** Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN | RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO) | TIPO DE ESTRUCTURA | USO | N° DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Calle 37 No 28B - 09 | José Pascual Blanco | Edificación | Institucional | 2 | Leves |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | X | NO | | ¿CUAL? | Pérdida de la funcionalidad del sendero peatonal de la Calle 37 frente al predio de la Calle 37 No 28B - 09. |
|---|---|---|---|---|---|

**12. RIESGOS ASOCIADOS** (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no desarrollarse acciones de mantenimiento del árbol localizado en el antejardín del costado norte del predio de la Calle 37 No 28B - 09, existe la posibilidad que se presenten desprendimientos de las ramas o la inclinación del individuo arbóreo sobre el sendero peatonal de la vía de la Calle 37.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones del predio de la Calle 37 No 28B - 09, en el Sector Catastral Las Américas de la Localidad de Teusaquillo.

- Recomendación de restricción de uso del sendero peatonal de la Calle 37 aledaño al predio de la Calle 37 No 28B - 09, en el Sector Catastral Las Américas de la Localidad de Teusaquillo.

**Tabla 2** Relación de actas emitidas en atención al Evento SIRE 5398138

| N° FORMATO | FECHA | NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA | TIPO DE FORMATO |
|---|---|---|---|
| 8202 | 10/06/2022 | Alcaldía Local de Teusaquillo | Recomendación de restricción de uso del sendero peatonal de la Calle 37 frente al predio de la Calle 37 No 28B – 09. |

## 14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 37 No 28B - 09, en el Sector Catastral Las Américas de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentra comprometida en la actualidad. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- La funcionalidad del andén peatonal de la Calle 37 frente al predio de la Calle 37 No 28B - 09, en el Sector Catastral Las Américas de la Localidad de Teusaquillo, se encuentra comprometida en la actualidad, dada la posibilidad de caída del individuo arbóreo evaluado.

## 15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, acatar la recomendación de restricción de uso del sendero peatonal de la Calle 37 frente al predio de la Calle 37 No 28B - 09, en el Sector Catastral Las Américas de la Localidad de Teusaquillo, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y funcionalidad del sector evaluado.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar una valoración del potencial de afectación sobre la infraestructura pública y privada, del individuo arbóreo ubicado en el sendero peatonal de la Calle 37 frente al predio de la Calle 37 No 28B - 09, en el Sector Catastral Las Américas de la Localidad de Teusaquillo, adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar todas las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

## 16. APROBACIONES

| *16.1 Elaboró* |
|---|
| <br>Firma:_____<br>Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados<br>Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia |
| *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica* |
| *16.2 Revisó* |
| <br>Firma:_____<br>Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.<br>Responsable del Grupo de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |
| *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica* |